

03 de febrero de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad de Panamá
República de Panamá

Estimados señores.

Cumpliendo con la cláusula tercera del convenio de inscripción de valores suscrito con la Bolsa de Valores de Panamá y el acuerdo número 2-2008, de la Superintendencia del Mercado de Valores, que contiene las obligaciones de los emisores en cuanto a comunicarle a la Bolsa de Valores de Panamá S.A. y a todos los tenedores registrados sobre cualquier hecho relevante, se pone de presente el siguiente comunicado:

Señores
Tenedores del Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables en el que Chequefectivo S.A. actúa como emisor.

Asunto: Informe preliminar sobre próxima Convocatoria a subasta de bien inmueble.

Como es de su conocimiento, mediante Resolución 422 de 1º de julio de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá aprobó la modificación a los términos y condiciones de las emisiones de VCN's en las que Chequefectivo S.A. actúa como agente emisor. Dentro de los nuevos términos y condiciones de la emisión se incluyó la figura de la "Redención Anticipada", que faculta a Chequefectivo S.A., en su calidad de emisor, para "...redimir los VCN's



de manera anticipada”, de forma total o parcial, “... en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los VCN’s”.

Mediante este mecanismo Chequefectivo S.A. busca ofrecer a los tenedores de VCN's una alternativa para recuperar anticipadamente su inversión, cumpliendo así con su deber de salvaguardar los intereses de todas las personas, naturales o jurídicas, vinculadas con la emisión. Para efectos de poner en marcha la redención anticipada, se dio la posibilidad a Chequefectivo S.A. de convocar a los tenedores de VCN's para recomprar estos al descuento, “... mediante el método de Subasta a la Baja”.

Con base en las anteriores consideraciones, Chequefectivo S.A. se permitirá en los próximos días CONVOCAR a todos aquellos tenedores de VCN's interesados en redimir anticipadamente su inversión, a participar de la primera subasta a la baja, en la que se ofrecerá un bien inmueble ubicado en la ciudad portuaria de Buenaventura – Departamento del Valle del Cauca – República de Colombia.

La Subasta será convocada con al menos 15 días de anticipación para que los tenedores tengan el tiempo necesario para hacer sus debidas averiguaciones sobre el bien inmueble y cualquier otra inquietud que tengan al respecto.

Los tenedores de VCN's interesados en participar de la subasta a la baja del bien inmueble ofrecido por Chequefectivo S.A. deberán manifestarlo por escrito al correo electrónico chequefectivo@chequefectivo.com, a mas tardar, 24 horas antes de la fecha y hora en la que se realice la subasta.

Igualmente, aquellos tenedores que tengan inquietudes sobre este mecanismo pueden recibir la información necesaria escribiendo al mismo correo electrónico, comunicándose al teléfono (57) 1 6453201 o acudiendo personalmente a la sede de Chequefectivo S.A., ubicada en la carrera 13 No. 96 – 67, oficina 507, de la ciudad de Bogotá, en horario de 8 am a 12 am, y de 2 pm a 5 pm. De lunes a viernes.

En los próximos días Chequefectivo S.A. enviará, vía correo electrónico los siguientes documentos, así como la hora, la fecha y el lugar dónde se desarrollará la subasta:

- Reglamento por el que se regirá la subasta a la baja.



- Escrituras de adquisición del bien inmueble a subastar.
- Certificado de tradición y libertad del bien inmueble a subastar.
- Avalúo comercial del bien inmueble.
- Estudio de títulos que analiza la situación jurídica del inmueble.
- Carta del propietario del bien en el que consta el compromiso de transferir el dominio del mismo a quien resulte vencedor en la subasta.



Juan Hernán Ortiz Zambrano

C.C. 98.398.515

Representante Legal

Chequefectivo S.A.

Nit: 900.115.567-3

